



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 694 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2011

VISTO: El Oficio N° 1255-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 357315-2011/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 065-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-HYRJ.A.A., el Oficio N° 001315-2011-D-UGEL-T-DDREH-ME, el Informe N° 160-2011-D-UGEL-T-DDREH-ME y demás documentos adjuntos en ciento veinticuatro (124) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1255-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 065-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-HYRJ.A.A., la Procuraduría Pública Regional da cuenta del Informe N° 160-2011-D-UGEL-T-DDREH-ME, proveniente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, respecto a presunta falsificación de documentos en el proceso de nombramiento de docentes 2009;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Hugo Ysmael Rojas Jara, Abogado Auxiliar de Procuraduría Pública Regional, se advierte que Yohel Capcha Asto docente de aula de la I.E. N° 36583 de Sambocachi, distrito de Surcubamba, habría presentado como parte de su legajo el Diploma de Egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Bilingüe Intercultural supuestamente emitido por la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Puno, siendo beneficiado en el proceso de Evaluación de Expediente con un puntaje que no le correspondía, logrando con ello su nombramiento en el Proceso de Nombramiento de Docentes 2009; hechos irregulares que ameritan ser investigados en la instancia correspondiente;

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en las que hubiera incurrido Yohel Capcha Asto, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales en Materia Penal contra **YOHEL CAPCHA ASTO**, Profesor de la I.E. N° 36583 de Sambocachi, distrito de Surcubamba, por los hechos expuestos en el Informe N° 065-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-HYRJ.A.A. y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 694 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2011

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

